



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 11/2006 J.M.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA N° 04/2006 J.M., QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Y SE INCORPORA LOS FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.-

VISTO: EL Mensaje N° 2486/I.M. por el cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación parcial de la Ordenanza N° 04/2006 J.M.;y,

CONSIDERANDO: Que en el articulo 2° de la Ordenanza N° 04/2006 J.M. en el Objeto de Gastos 522, F.F. 30, O.F. 11 – Construcciones de obras de uso institucional, se ha incurrido a un error de redacción, por lo que corresponde rectificar el monto consignado en la misma; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA**

Art. 1° Rectificar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 04/2006 J.M., en lo que se refiere en el rubro específico de **Objeto de Gastos 522, F.F. 30, O.F. 11 – Construcciones de obras de uso institucional**, debiendo ser lo correcto "**Aumento la cantidad de Gs. 412.729.616 y Presupuesto Actual Gs. 412.729.616**".-

Art.2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-


ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.




ING. CARLOS NUÑEZ
Presidente J.M.

P.J.M./mtr



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA ORDENANZA 011/2006 J.M.

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2006.-

TENGASE POR ORDENANZA. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

Abog. TADEO CENTURION
Secretario General



Ing. CARLOS NUÑEZ
Intendente Municipal